



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO Nº 48

De 08 de mayo de 2007

Por el cual se incorpora al Presupuesto del Municipio de Panamá para la Vigencia Fiscal 2007 un Crédito Adicional por la suma de Trescientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta Balboas (B/.314,250.00).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nº 129 de 8 de noviembre de 2006 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Panamá, para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007;

Que dentro del Presupuesto se contempla la expedición de Créditos Extraordinarios y Suplementarios, estableciendo el Artículo 64 del Acuerdo de Presupuesto vigente el procedimiento a seguir para la obtención de los créditos adicionales, cuando exista un ingreso que no haya sido incluido en el presupuesto o se establezca uno nuevo;

Que el Consejo Municipal mediante Acuerdo Nº 112 de 3 de octubre de 2006, incorporó un Crédito Adicional al presupuesto 2006 por la suma de Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos con 00/100 (B/.996,200.00), para la reparación de las corregidurías y la compra de 10 vehículos;

Que de las reservas de la vigencia fiscal 2006 quedan por incorporar en la presente vigencia fiscal Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta Balboas (B/.268,650.00), para reparación a las 21 corregidurías y la dotación de 10 vehículos, además de Treinta y Tres Mil Balboas (B/.33,000.00), para el Centro de Cremación y Doce Mil Seiscientos (B/.12,600.00) para compra de piezas;

Que la Tesorería Municipal mediante Nota Nº 034-07 D.A.F. de 27 de febrero del presente año, certifica que existen los ingresos por Trescientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta Balboas (B/314,250.00);

Que el Señor Alcalde del distrito ha remitido al Consejo Municipal de Panamá copia de la Nota Núm 173-2007-DAEF de 20 de abril de 2007, donde la Contraloría General de la República informa que "... considera viable el Crédito Adicional por la suma de B/.314,250.00, para los usos solicitados";

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese mediante un Crédito Adicional gastos por la suma de Trescientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta Balboas (B/.314,250.00), al presupuesto de la vigencia 2007 de la Alcaldía de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos del Artículo Primero el crédito adicional por la suma arriba mencionada se desglosa como sigue:

- | | | |
|---|------------------------|------------|
| A- Reparación y Mantenimiento
De las Corregidurías | 5.76.0.8.001.01.01.181 | B/.168.650 |
| B- Adquisición de (10) vehículos
Para las Corregidurías mas
alejadas. | 5.76.0.8.001.01.01.314 | B/.100.000 |
| C- Construcción del Centro de
Cremación. | 5.76.1.9.001.03.02.970 | B/. 33.000 |



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 48
De 08/05/07

D- Compra de piezas 5.76.1.9.001.03.05.280 B/.12.600

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a surtir efectos a partir de su sanción.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 64 y concordantes del Acuerdo N° 129 de 8 de noviembre de 2006.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de mayo de 2007

solangel.-

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS NAVARRO

NORBERTA A. TEJADA CANO